

AUTO No. 00012-20

Pitalito,

14 ENE 2020

Mediante radicado CAM No. 20203400002722 de 08 de enero del 2020, el señor ALVARO CALDERON VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.227.873 de Pitalito con domicilio la vereda El centro poblado de Guacacallo, Pitalito solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico de Cinco (5) individuos de la especie denominada comúnmente como Eucalipto, ubicados en el predio "REFUGIO No. 1", vereda Guacacallo, del municipio de Pitalito, en el Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para solicitud de aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-259, debidamente diligenciado.
- Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Doméstico F-CAM-208, debidamente diligenciado.
- Certificado de Libertad y Tradición con código catastral 415510001000000010005000000000 y matrícula inmobiliaria No. 206-38916, con una extensión superficiaria de 5.900 m2.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Ocho pesos (\$55.208,00) M/CTE el valor a pagar por el señor ALVARO CALDERON VEGA, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada en la cuenta corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la cuenta corriente No. 03905-006602-4 denominada CAM del Banco Agrario.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: Sbetancour 

Exp. No. PAF-00012-2020

Radicado: 20203400002722 de 08 de enero del 2020

Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita